

**VISTO:**

Los dichos vertidos en el Semanario "El Regional Costero "del día Viernes 26 de Febrero 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las Becas Estudiantiles son una herramienta orientada a acompañar la inclusión socio-educativa;

Que es un aporte material para asegurar la igualdad de posibilidades y oportunidades educativas para aquellas familias con bajos recursos;

Que los recursos provenientes del Fondo Educativo deben ser utilizados por el Municipio en concordancia con los objetivos estrictamente educativos;

Que el Fondo Educativo cuenta con recursos más que suficientes para garantizar la continuidad y el sostenimiento del Programa de Becas Estudiantiles;

Que en el año 2015 ingresaron Recursos a nuestro distrito en concepto de Fondo Educativo por una suma de \$ 6.397.911,66.

Que para el año 2016 el Ejecutivo Municipal presupuestó para Becas Estudiantiles \$ 200.000, y entre el 1° de Enero al 3 de Marzo ingresaron recursos a nuestro " distrito en concepto de Fondo Educativo por la suma de \$ 1.402.416,05.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Artículo 1°):** Solicitar al Departamento Ejecutivo, utilice recursos provenientes ----- del Fondo Educativo para sostener y financiar el "Programa de Becas Estudiantiles de este Municipio".-----

**Artículo 2°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 04 DE MAYO DE 2016.-**

**Registrada bajo el N° 17/16.-**